



Ayuntamiento, www.talaveralareal.es, a contar dicho plazo desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, salvo sábados, en horario de 9 a 14 horas, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación de las normas citada determina por si sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 77 y 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 116 y 131 y 132 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Talavera la Real, 23 de marzo de 2018. La Alcaldesa, MANUELA SANCHO CORTÉS.

AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

ANUNCIO de 26 de marzo de 2018 sobre Estudio de Detalle. (2018080698)

Por acuerdo de Pleno de fecha 23 de marzo de 2018 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle redactado por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, para la definición de las alineaciones en las calles: Actuación A: Lorenzo Díaz y actuación B: Ollerías.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Torrejoncillo, 26 de marzo de 2018. El Alcalde, MOISÉS LEVÍ PANIAGUA MARTÍN.